

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Guadalcázar

BOP-A-2026-251

DON DOMINGO JOSÉ REINA SERRANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALCÁZAR (CÓRDOBA), HACE SABER:

Que, con fecha 29 de enero de 2026, ha dictado la Resolución de Alcaldía 2026/45, por la que se aprueba el Padrón-Liquidación del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, en su modalidad de cotos de caza, correspondiente al ejercicio 2026, de conformidad con la documentación obrante en el expediente administrativo y con lo dispuesto en la ordenanza fiscal reguladora del citado tributo.

Sin perjuicio de las notificaciones individuales que procedan, mediante la publicación del presente anuncio de cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se concede un plazo de ingreso en período voluntario de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de dicha publicación.

Transcurrido el referido plazo de ingreso en período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento administrativo de apremio, con los recargos e intereses que legalmente correspondan.

Guadalcázar, 29 de enero de 2026.- El Alcalde-Presidente, Domingo José Reina Serrano.

Código Seguro de Verificación (CSV): 18C2 C95E B71B 12FD AEC9 **Fecha Firma:** 30-01-2026 07:59:05
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

